

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se deja sin efecto la comisión de servicios conferida a doña María Josefa García Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, por el que se solicita se deje sin efecto la adscripción temporal en comisión de servicios efectuada a favor de doña María Josefa García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 30497161/24/A/3015, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de abril de 1995, y la conformidad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, así como la de la funcionaria indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efectos la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Josefa García Palma, N.R.P. núm. 30497161/24/A/3015, Secretaria titular del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Rosa Ricca Ribelles, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Rosa Ricca Ribelles, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, D.N.I. número 28.591.899, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1995 y la Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), que deberá ser ratificada por el Pleno municipal, de fecha 16 de enero de 1996, para cuya Secretaria fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 2 de julio de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Rosa Ricca Ribelles, D.N.I. núm. 28.591.899, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el

Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos

señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercero. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Núm. de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Centro de trabajo: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Código: 880035.

Denominación del puesto: Sv. Inmigración.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1472.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia y/o conocimientos en planificación, gestión y evaluación de intervenciones sociales con colectivos de inmigrantes. Coordinación con los dispositivos de Servicios Sociales para la atención a los mismos. Conocimientos de las políticas comunitarias sobre integración social de inmigrantes extranjeros.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Sevilla.

Centro de trabajo: Dirección Gerencia del I.A.S.S. Sevilla.

Código: 640110.

Denominación del puesto: Adjunto Director General Régimen Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 29.

C. Específico: XXXX-1888.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación y experiencia en gestión de pensiones de Seguridad Social y Prestaciones Periódicas en la Junta de Andalucía. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad en el área de Pensiones. Preferentemente Ldo. en Derecho.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Ges-